



ACTA CFP N° 35/2002

### **ACTA CFP N° 35/2002**

En Buenos Aires, a los 12 días del mes de septiembre de 2002 siendo las 15:50 hs. se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el representante el Suplente del Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Presidente del CFP, Dr. Juan Carlos Reina, los representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Dr. Fernando Corbacho y Sr. Carlos Cantu, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Mtro. Juan José Iriarte Villanueva, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS), Lic. Gabriel Sesar, y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Gerardo Nieto, el Director Provincial de Fiscalización de la Actividad Pesquera de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. José María Casas, el Director Provincial de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich, el representante de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Marcelo Santos y el representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Omar Rapoport.

Además se encuentra presente el Director de Intereses Marítimos y Portuarios de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Pablo Filippo.

Se da inicio a la sesión plenaria con un quórum de DIEZ (10) miembros presentes y se procede a dar lectura al Orden del Día previsto para la presente reunión:

#### 1) CALAMAR:

1.1.- Memo del representante del MDS, Lic. Gabriel Sesar, (2/09/02) sobre política del calamar (*Illex argentinus*).

1.2.- Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio de AGUAMARINA S.A. (2/09/02) contra la decisión del CFP de denegar petición de reemplazo de un buque potero locado a casco desnudo (Acta CFP N° 31/02). Memo CFP-AL N° 73/02. Nota de AGUAMARINA S.A. (4/09/02) solicitando audiencia al CFP.

1.3.- Recurso de Reconsideración de MARCALA S.A. (5/09/02) contra decisión del CFP del Acta N° 23/02 sobre proyecto presentado en el marco de la Resolución SAGPyA N° 703/01.

#### 2) INACTIVIDAD COMERCIAL:

2.1.- Propuesta de la Asesoría Letrada de lineamientos para análisis de peticiones de inactividad comercial de los buques pesqueros (art. 28 Ley N° 24.922). Memo CFP-AL 71/02.

2.2.- Nota de ROSMAR S.A. (4/09/02) solicitando se de urgente trámite a la justificación de inactividad del buque pesquero QUEQUEN CHICO (M.N. 4710). Exp. S01: 0187023/02: Nota DNPya 1622 (27/08/02) en respuesta a Nota CFP N° 399/02



## ACTA CFP N° 35/2002

solicitando situación judicial de medidas cautelares que obran sobre el p-p del buque. Memo CFP-AL N° 74/02.

### 3) FO.NA.PE.:

3.1.- Nota N. DA III N° 71/02 en respuesta a Nota CFP N° 408/02 remitiendo copia de los SIDIF de las transferencias del FO.NA.PE.

3.2.- Nota de la Directora de Análisis Operativo y Programación de la SAGPyA, Dra. Liliana Sola, a la SAGPyA en relación con la Nota CFP N° 412/02 sobre situación presupuestaria del INIDEP.

### 4) SISTEMA DE CONTROL SATELITAL:

4.1.- Nota SSP N° 38 (5/09/02) adjuntando Informe Preliminar referente a monitoreo satelital elaborado por representantes del INIDEP-CONAE y la SSPyA.

### 5) INIDEP:

5.1.- Nota INIDEP N° 1169 (5/09/02) adjuntando: Informe Técnico Interno N° 76/02: "*Primer informe sobre la zafra de corvina rubia temporada 2002.*"

5.2.- Nota INIDEP N° 1185 (6/09/02) adjuntando: Informe Técnico Interno N° 77/02: "*Vieira Patagónica. Unidad Norte de Manejo. Evaluación de biomasa 2002.*"

### 6) TEMAS VARIOS:

6.1.- Copia Exp. S01:0220270/2002 (N.O. 411/2002) enviado por el Dr. Reina (3/09/02) solicitando al CFP que emita opinión sobre el proyecto de convenio marco entre el INIDEP y el INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO DE CHILE (IFOP).

6.2.- Cédula de Notificación del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría N° 6 (recibida el 29/08/02), en respuesta a pedido de aclaratoria sobre la designación de un experto para prestar declaración testimonial sobre las Resoluciones SAGPyA N° 68/01 y N° 82/01.

6.3.- Nota Letra PARE, RI3 de la PNA (14/08/02 recibida el 6/09/02) a la SAGPyA sobre proyecto de modificación de la Ley de Pesca de la Provincia de Río Negro N° 1.960, remitida por el Dr. Juan C. Reina.

6.4.- Otros.

Antes de comenzar con el tratamiento del Orden del Día enunciado precedentemente, por Secretaría Técnica se recuerda que durante la reunión taller preparatoria de la presente se dio tratamiento al tema Cuotificación, y se decidió que la Asesoría Letrada elaboraría los proyectos de nota de respuesta a las presentaciones realizadas contra la Resolución CFP N° 4/00.

### 1) CALAMAR:

**1.1.- Memo del representante del MDS, Lic. Gabriel Sesar, (2/09/02) sobre política del calamar (*Illex argentinus*).**

Se toma conocimiento del memo de referencia y el representante del MDS, Lic. Gabriel Sesar, recuerda que en la reunión mantenida con la Sra. Interventora de la DNPYA durante el taller de la mañana el CFP fue informado sobre el estado de



## ACTA CFP N° 35/2002

tramitación de la resolución que reglamenta la política de la especie calamar fijada por este Consejo para la temporada 2003.

**1.2.- Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio de AGUAMARINA S.A. (2/09/02) contra la decisión del CFP de denegar petición de reemplazo de un buque potero locado a casco desnudo (Acta CFP N° 31/02). Memo CFP-AL N° 73/02. Nota de AGUAMARINA S.A. (4/09/02) solicitando audiencia al CFP.**

Se toma conocimiento del recurso de referencia. Analizado el informe de la Asesoría Letrada, se decide por unanimidad solicitar a la DNPYA la remisión del expediente del permiso de pesca otorgado a AGUAMARINA S.A. en el marco de la Resolución SAGPyA N° 734/01, como asimismo las actuaciones administrativas invocadas por el recurrente.

En relación con el pedido de audiencia se acuerda que el mismo será considerado con posterioridad al análisis del asunto por el CFP.

**1.3.- Recurso de Reconsideración de MARCALA S.A. (5/09/02) contra decisión del CFP del Acta N° 23/02 sobre proyecto presentado en el marco de la Resolución SAGPyA N° 703/01.**

Tomado conocimiento del recurso de referencia se decide por unanimidad girar las actuaciones a la Asesoría Letrada del CFP para su análisis.

## **2) INACTIVIDAD COMERCIAL:**

**2.1.- Propuesta de la Asesoría Letrada de lineamientos para análisis de peticiones de inactividad comercial de los buques pesqueros (art. 28 Ley N° 24.922). Memo CFP-AL 71/02. Informe del Consejero Corbacho.**

Tomado conocimiento del informe de referencia se decide continuar con su análisis en próximas reuniones.

**2.2.- Nota de ROSMAR S.A. (4/09/02) solicitando se de urgente trámite a la justificación de inactividad del buque pesquero QUEQUEN CHICO (M.N. 4710). Exp. S01: 0187023/02: Nota DNPYA 1622 (27/08/02) en respuesta a Nota CFP N° 399/02 solicitando informe de situación judicial de medidas cautelares que obran sobre el p-p del buque. Memo CFP-AL N° 74/02.**

Al respecto, el CFP decide devolver las actuaciones a la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 24.922 para que se expida sobre la vigencia o no del permiso de pesca del buque QUEQUEN CHICO (M.N. 4710) en el marco de la totalidad de las medidas cautelares que obran sobre su permiso de pesca y en especial sobre el pronunciamiento del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, del 19/11/96.



ACTA CFP N° 35/2002

Asimismo se recuerda que en el día de hoy se dio ingreso a otra nota de ROSMAR S.A. en la que se hace referencia a la restricción de captura del buque pesquero ARAUCANIA (M.N. 4644). Dado que la misma no ha sido establecida por este CFP se decide remitir las actuaciones a la Autoridad de Aplicación y que se informe al administrado que deberá dirigirse a la DNPYA para efectuar el reclamo correspondiente.

### **3) FO.NA.PE.:**

En primer lugar se recuerda que a las 11:00 hs. del día de ayer se reunió el CFP con la Delegada de Administración de la SAGPyA, Dra. Isabel Czaban y con la Directora de Análisis Operativo y Programación de la SAGPyA, Dra. Liliana Sola.

En la misma, a petición del CFP, se acordó que ambas se reunirían una vez por mes con el CFP a efectos de presentar un informe sobre el estado de los movimientos de la cuenta del FO.NA.PE. y de las transferencias de fondos requeridas por el Consejo. Asimismo se acordó que la Contadora Sola se ocuparía de transmitir a la Autoridad de Aplicación la necesidad de presentar un presupuesto completo al CFP a efectos de la asignación futura de fondos con el detalle de todos los componentes comprendidos en este ítem de la Ley N° 24.922, y que la Contadora Czaban se ocuparía del manejo financiero de los fondos, referido a la tramitación efectiva de las transferencias de recursos autorizadas por el este Consejo.

Asimismo se recuerda que la Contadora Liliana Sola se comprometió a elaborar el diseño básico de un sistema administrativo que contemple ingresos, presupuesto y egresos desagregados del FO.NA.PE. para presentar la información requerida por el CFP en lo sucesivo.

Finalmente, el representante de la Provincia de Santa Cruz, Sr. Gerardo Nieto, expresa que independientemente del resultado positivo que dio esta reunión, la misma no implica una aval a todo lo actuado por la Autoridad de Aplicación sobre el FO.NA.PE. ya que aún está pendiente por su parte la presentación del informe detallado requerido. En este sentido se ratifica la decisión adoptada oportunamente por el CFP referida a que no se pueden aplicar fondos que no hayan sido asignados expresamente por el Consejo en forma previa.

#### **3.1.- Nota N. DA III N° 71/02 en respuesta a Nota CFP N° 408/02 remitiendo copia de los SIDIF de las transferencias del FO.NA.PE.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

#### **3.2.- Nota de la Directora de Análisis Operativo y Programación de la SAGPyA, Dra. Liliana Sola, a la SAGPyA en relación con la Nota CFP N° 412/02 sobre situación presupuestaria del INIDEP.**



ACTA CFP N° 35/2002

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se recuerda que en la reunión mencionada anteriormente se aclararon los planteos esgrimidos en dichas actuaciones, donde quedó claro cómo tiene que efectuarse la presentación al CFP sobre los requerimientos del INIDEP, incluidas todas las modalidades de transferencias de recursos a ese Instituto en cuanto a la asignación de los fondos que le corresponden.

#### **4) SISTEMA DE CONTROL SATELITAL:**

**4.1.- Nota SSP N° 38 (5/09/02) adjuntando Informe Preliminar referente a monitoreo satelital elaborado por representantes del INIDEP-CONAE y la SSPyA.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

Sobre este tema en particular se reitera la solicitud cursada durante la reunión pasada del CFP y formalizada por Nota CFP N° 427/02, según la cual se requirió a la SSPyA un *“informe sobre el estado de la contratación temporaria por 60 días más que se estaba tramitando con la firma ELECTRÓNICA NAVAL S.A. según lo informado en el punto 6.1. del Acta CFP N° 32/02 y sobre los requerimientos elevados en dicha oportunidad respecto de la evaluación del sistema que ha funcionado a prueba durante los últimos 60 días y que fuera prorrogado por 10 días más y el contenido de las propuestas que dicha Subsecretaría está evaluando para la contratación definitiva del sistema.”*

La moción es aceptada por el representante de la Autoridad de Aplicación, Dr. Juan Carlos Reina, quien se compromete a realizar las gestiones necesarias para que se dé curso a la respuesta pendiente.

#### **5) INIDEP:**

**5.1.- Nota INIDEP N° 1169 (5/09/02) adjuntando: Informe Técnico Interno N° 76/02: *“Primer informe sobre la zafra de corvina rubia temporada 2002.”***

**5.2.- Nota INIDEP N° 1185 (6/09/02) adjuntando: Informe Técnico Interno N° 77/02: *“Vieira Patagónica. Unidad Norte de Manejo. Evaluación de biomasa 2002.”***

Se toma conocimiento de las notas e informes de referencia.

A continuación, a propuesta del representante de la Provincia de Chubut, Sr. Gerardo Dittrich, se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se reitere el pedido formulado, en oportunidad de la última reunión realizada con el INIDEP en el



ACTA CFP N° 35/2002

CFP, de recibir los informes del Instituto del año en curso en soporte magnético y actualizados al día de la fecha.

## **6) TEMAS VARIOS:**

**6.1.- Copia Exp. S01:0220270/2002 (N.O. 411/2002) enviado por el Dr. Reina (3/09/02) solicitando al CFP que emita opinión sobre el proyecto de convenio marco entre el INIDEP y el INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO DE CHILE (IFOP).**

Analizadas las actuaciones de referencia por el CFP, éste manifiesta su aval al Convenio referido y destaca la necesidad de que, previo a su instrumentación, se remitan las actas complementarias o instrumentos adicionales que deban firmarse como consecuencia del mismo, a efectos de actuar en concordancia con la política de investigación pesquera que fija este Consejo.

A los efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que remita la nota correspondiente al Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

**6.2.- Cédula de Notificación del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría N° 6 (recibida el 29/08/02), en respuesta a pedido de aclaratoria sobre la designación de un experto para prestar declaración testimonial sobre las Resoluciones SAGPyA N° 68/01 y N° 82/01. Memo CFP-AL N° 75/02.**

Se toma conocimiento de la cédula de referencia vinculada con la causa caratulada "N.N. s/delito de acción pública" -Expte. N° 18768- de la que se transcribe la siguiente resolución: *"///Buenos Aires, 28 de agosto de 2002. Atento las razones invocadas y lo solicitado en virtud de ello, hágase saber al Dr. Filippo que se requiere la presencia de un experto a fin que a través de su testimonio se expida respecto de la Resolución N° 68/2001 del 7 de mayo de 2001, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, y las previsiones de la Ley 22584 – Resolución N° 82/01 de la misma Secretaría- "Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marítimos Antárticos". Al efecto, señálase la audiencia del día 26 de septiembre del corriente año a las 9.30 horas. Notifíquese mediante cédula a diligenciar en el día de su recepción por la Oficina respectiva. Fdo., p.r.s. Rodolfo Canicoba Corral, juez Federal. Ante Mi: Marcelo Sonvico, Secretario. QUEDA USTED LEGALMENTE NOTIFICADO"*.

Al respecto, se decide por unanimidad responder que habiendo sido dictada la Resolución N° 68/2001 por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos sin la participación del Consejo Federal Pesquero conforme se informara por Nota CFP N° 351/02 (18/7/2002) cuya copia fiel se adjunta, se solicita al señor Juez que se releve al CFP para designar un experto en los términos requeridos por las notificaciones cursadas, dado que los extremos técnicos y legales que condujeran a la



ACTA CFP N° 35/2002

sanción de la norma, como asimismo su vinculación con otra normativa surgida de tratados internacionales, deberían ser esclarecidos por los expertos o funcionarios del organismo que dictó el acto administrativo en cuestión atendiendo a la presunción de legitimidad inherente de los actos administrativos (artículo 12, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549).

A continuación el Sr. Presidente Suplente del CFP, Dr. Juan Carlos Reina, procede a firmar la Nota CFP N° 434/02.

**6.3.- Nota Letra PARE, RI3 de la PNA (14/08/02 recibida el 6/09/02) a la SAGPyA sobre proyecto de modificación de la Ley de Pesca de la Provincia de Río Negro N° 1.960, remitida por el Dr. Juan C. Reina.**

Tomado conocimiento de la nota de referencia el representante de la Provincia de Río Negro, Ing. Marcelo Santos, expresa que tomando la inquietud manifestada por la Prefectura Naval Argentina (PNA) remitirá la misma a la Comisión de Pesca de la Legislatura de su provincia para su tratamiento.

**6.4.- Otros.**

**6.4.1.- Nota de la CAMARA DE TALLERES NAVALES Y ACTIVIDADES PORTUARIAS (12/09/02) cursando invitación para el ciclo de Conferencias: “Intereses Marítimos Argentinos”.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que se invita al Sr. Presidente del CFP al ciclo de Conferencias “Intereses Marítimos Argentinos” a realizarse en la ciudad de Punta Alta, Provincia de Buenos Aires, el día sábado 14 de septiembre próximo.

Sobre el particular, se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se de respuesta a la misma agradeciendo la invitación e informando que lamentablemente debido a la proximidad de la fecha de la conferencia se ve impedido de concurrir.

Por su parte, el representante de la Provincia de Buenos Aires, Dr. José María Casas, manifiesta que averiguará sobre la posibilidad de enviar un participante en representación del CFP, a través de la Delegación de su Dirección en el Puerto de Bahía Blanca.

Siendo las 17:00 hs. Se da por finalizada la reunión y se acuerda realizar la próxima los días miércoles 18 y jueves 19 de septiembre próximos según el siguiente cronograma:

Miércoles 18 de septiembre:  
15:00 hs.: Reunión taller.



ACTA CFP N° 35/2002

Jueves 19 de septiembre:

10:00 hs.: Continuación reunión taller y seguidamente reunión plenaria.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la reunión como Anexo I.